

**Tratado de Libre Comercio entre
la República de Costa Rica y la República de Colombia**

**Minuta de la II Reunión de la Comisión de Libre Comercio
San José, 30 de noviembre de 2017**

La Segunda Reunión de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia, se realizó el 30 de noviembre de 2017 en la ciudad de San José, Costa Rica.

La delegación de Costa Rica fue presidida por el Viceministro de Comercio Exterior, Jhon Fonseca, y la delegación de Colombia por la Viceministra de Comercio Exterior, Olga Lucía Lozano.

La lista de las delegaciones se adjunta en el Anexo I.

1. Apertura y aprobación de la agenda

Costa Rica dio la bienvenida a la delegación de Colombia. Ambos países reiteraron la importancia de estos encuentros para avanzar en los compromisos establecidos en el Tratado y su adecuada administración.

Las delegaciones procedieron a la aprobación de la agenda que se adjunta en el Anexo II.

2. Evolución del comercio y la inversión bilateral

Las Partes resaltaron la evolución positiva que han registrado los flujos de comercio e inversión entre ambos países. Asimismo, coincidieron en la importancia de continuar trabajando conjuntamente para profundizar el comercio y promover las inversiones, aprovechando las oportunidades que ofrece el Tratado vigente.

3. Asuntos de interés bilateral

a. Informes de los comités

i. Comité de Comercio de Mercancías

Como resultado de los trabajos realizados, se acordó mejorar las condiciones arancelarias de acceso para fracciones arancelarias relativas a neumáticos (llantas), algunos productos textiles y loza sanitaria. Estos acuerdos fueron adoptados mediante una Decisión de esta Comisión.

El Viceministro de Costa Rica planteó una propuesta para que sea analizada como parte de los trabajos de seguimiento por parte del Comité, que consiste en la eliminación inmediata y recíproca del arancel de importación en ambos mercados a la harina de maíz (inciso arancelario 1102.20.00), lo cual para Colombia implicaría el

componente fijo y el variable de su arancel. Colombia tomó nota de la propuesta e indicó que haría las consultas internas del caso, entre otros con su Ministerio de Agricultura.

La Viceministra de Colombia manifestó el interés de tener mejores condiciones de acceso en rosas y planteó la posibilidad de que ASOCOLFLORES tenga un acercamiento con el sector floricultor de Costa Rica, habida cuenta del desempeño sobresaliente de Colombia en esta actividad y del interés de promover un mayor conocimiento entre ambos sectores e incluso de explorar posibilidades de cooperación.

Adicionalmente, Colombia reiteró su interés de que otros productos del sector de confección, entre ellos las medias, sean incorporadas al tratamiento preferencial del Acuerdo.

ii. Reglas de Origen

Este Comité trabajó en los siguientes temas:

- **Revisión de reglas de origen específicas para dispositivos médicos (9018.90) y preparaciones tensoactivas líquidas o en crema para el lavado de la piel (3401.30):** se modificaron las reglas de origen específicas para estos dos productos, con el fin de adecuarlas a las realidades productivas de ambos países y favorecer el comercio bilateral.

Estos acuerdos fueron adoptados mediante una Decisión de esta Comisión.

- **Acuerdo de cooperación administrativa para la emisión y verificación de las pruebas de origen para acumulación con la Unión Europea:** se acordó el texto del Acuerdo y está por definir la naturaleza jurídica del mismo.
- **Reglamentaciones uniformes:** Colombia presentó sus observaciones a la propuesta sobre el tema de tránsito y transbordo. Costa Rica procederá a revisarlas y enviar sus comentarios.
- **Transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado:** se finalizó la revisión de las propuestas del capítulo 01 al 50 para la transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado. Costa Rica enviará durante el primer trimestre de 2018 una propuesta a Colombia para los capítulos 51 al 97.
- **Certificación electrónica de origen:** ambos países acordaron retomar este tema en coordinación con sus autoridades competentes, una vez Costa Rica disponga de la plataforma tecnológica para hacerlo.
- **Procedimiento permanente de consultas que permita recomendar modificaciones de las ROE's para los casos de escaso abasto de insumos:** se



acordó que el procedimiento de consultas para modificar las ROE's se hará a través de la remisión de una nota formal a la otra Parte, conforme se ha realizado para la modificación de algunas reglas de origen para algunos productos textiles, dispositivos médicos y preparaciones tensoactivas líquidas o en crema para lavar la piel.

- **Revisión de la propuesta de Colombia sobre certificados de origen con sellos y firmas digitalizados:** se va a analizar la viabilidad de utilizar la firma digital en los certificados de origen.
- **Acumulación de origen ampliada con terceros países entre Costa Rica y Colombia:** se realizarán las consultas con los sectores productivos de ambos países para validar el interés en implementar este tipo de mecanismo.
- **Diferencias en la clasificación arancelaria de los productos de la empresa Kimberly Clark:** Costa Rica solicitó a Colombia la revisión de los criterios de clasificación arancelaria para servilletas de papel, toallas de papel y toallas húmedas. Se acordó realizar una videoconferencia entre las autoridades aduaneras de ambos países para analizar esta solicitud.
- **Otros temas:** Costa Rica planteó algunos inconvenientes presentados con los certificados de origen emitidos por Colombia, específicamente en relación con el formato anterior y el llenado de la casilla 12 por parte de la autoridad aduanera, los cuales serán analizados por las Partes para identificar las soluciones aplicables.

iii. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Las Autoridades sanitarias de los dos países presentaron los procedimientos sanitarios y fitosanitarios aplicables para la importación, con el fin de lograr un mejor entendimiento de los sistemas.

De los productos priorizados para este año, se logró concluir los procesos de admisibilidad correspondiente a rosas y coco.

Para 2018, se propone continuar con los procesos de admisibilidad pendientes, de conformidad con la lista de prioridades acordadas.

b. Seguimiento a mandatos emitidos durante la primera reunión de la Comisión de Libre Comercio

i. Coordinadores:

Se acordó que no era necesario constituir un Comité de Aprovechamiento, dado que el Convenio Marco de Cooperación entre PROCOMER y PROCOLOMBIA contempla los temas de interés de ambos países, como son el intercambio de información, cooperación técnica, organización de eventos, oportunidades de negocio, promoción



del comercio y la inversión, y otras acciones de interés común. No obstante, se acordó crear un espacio para que estas dos agencias le reporten a la Comisión de Libre Comercio los avances concretos de sus gestiones y los logros orientados a mejorar el aprovechamiento del Tratado.

ii. **Facilitación del Comercio:**

El grupo avanzó en los siguientes temas de la agenda de trabajo acordada:

- **Cooperación bilateral:** en mayo de 2017, funcionarios de instituciones públicas costarricenses realizaron una pasantía técnica en Colombia para el fortalecimiento de herramientas de facilitación del comercio, específicamente en materia de inspección conjunta, inspección no intrusiva y gestión coordinada de fronteras.
- **Operador Económico Autorizado y Acuerdo de Reconocimiento Mutuo:** se ha avanzado en la elaboración de un plan de acción para la negociación de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los programas de Operador Económico Autorizado de ambos países.
- **Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior:** de conformidad con la hoja de ruta establecida, se han realizado reuniones virtuales para avanzar en el tema. El trabajo técnico será retomado el próximo año, una vez que Costa Rica cuente con la plataforma de interoperabilidad conocida como IO PACK.

iii. **Obstáculos Técnicos al Comercio**

El comité está analizando posibles temas de interés para desarrollar un plan de trabajo, tales como cooperación regulatoria.

iv. **Comité de Contratación Pública**

El comité intercambió información respecto a umbrales y normativa de los marcos regulatorios de contratación pública de cada país. Asimismo, se consideró la posibilidad de que este comité lleve adelante iniciativas para promover la mayor participación de empresas de ambos países en sus mercados de contratación pública, con el apoyo de las instancias legalmente competentes y de las agencias de promoción de exportaciones, en lo que corresponda.

v. **Comercio Electrónico:**

Para avanzar en áreas de cooperación, se propone que este grupo realice a inicios del próximo año una videoconferencia entre las autoridades competentes de ambos países, con el fin de compartir experiencias que contribuyan a facilitar la participación de las Pymes en el comercio electrónico, intercambiar buenas prácticas a nivel normativo e identificar de actividades para fomentarlo.



vi. Servicios:

El Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales continuará el próximo año con el desarrollo de la agenda de trabajo acordada.

4. Mandatos a comités para los trabajos de 2018

a. Comercio de Mercancías

Continuar la identificación y análisis de las condiciones arancelarias de productos de interés de ambas Partes, con el fin de presentar alternativas de mejora.

b. Reglas de Origen

Completar la transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado, concluir el Acuerdo de Cooperación Administrativa para la Acumulación con la Unión Europea y avanzar los trabajos para habilitar la acumulación de origen ampliada con terceros países entre Costa Rica y Colombia. Asimismo, continuar con la definición de las reglamentaciones uniformes y la certificación electrónica de origen, así como revisar los criterios de clasificación para los productos de la empresa Kimberly Clark y la propuesta de certificados de origen con sellos y firmas digitalizados.

c. Facilitación del Comercio

Concretar los trabajos para el reconocimiento mutuo de los programas de Operador Económico Autorizado y el proceso de interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior, de conformidad con el programa acordado por el grupo técnico.

d. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Avanzar en los procesos de admisibilidad para los productos identificados por ambos países en el año 2017 que se encuentran aún pendientes, de conformidad con los listados acordados.

e. Obstáculos Técnicos al Comercio

Instruir al comité a explorar posibles áreas de cooperación regulatoria, con el fin de facilitar el intercambio de productos entre ambos países.

f. Contratación Pública

Llevar adelante iniciativas para promover la participación de empresas de ambos países en sus mercados de contratación pública, con el apoyo de las instancias competentes.

g. Comercio Electrónico

Programar una videoconferencia en el primer trimestre de 2018 entre las autoridades competentes de cada país, con el fin de compartir experiencias que contribuyan a facilitar la participación de las Pymes en el comercio electrónico, intercambio de buenas prácticas a nivel normativo e identificación de actividades para fomentarlo .

h. Servicios Profesionales

Retomar, en el segundo semestre de 2018, los trabajos del Grupo de Servicios Profesionales en los temas acordados.

i. Aprovechamiento del tratado

Se acordó que PROCOLOMBIA y PROCOMER reporten a la Comisión de Libre Comercio los avances concretos de sus gestiones al amparo del Convenio Marco de Cooperación entre ambas entidades, así como los logros orientados a mejorar el aprovechamiento del Tratado.

5. Próxima reunión y firma de documentos

La Comisión de Libre Comercio acordó programar su siguiente reunión en el segundo semestre de 2018, en Colombia, en una fecha a convenir previa propuesta del país anfitrión.

Se adoptaron las siguientes decisiones:

- Decisión No. 10 "Modificación de reglas de origen específicas establecidas en el Anexo 3-A"
- Decisión No.11 "Inclusión de mercancías y aceleración del Programa de Eliminación Arancelaria del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica".

Se aprueba esta minuta por las personas que la suscriben.



Por la República de Costa Rica



Jhon Fonseca Ordoñez
Viceministro de Comercio Exterior

Por la República de Colombia



Olga Lucía Lozano
Viceministra de Comercio Exterior

Anexo 1

Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia

II Reunión de la Comisión de Libre Comercio San José, 30 de noviembre de 2017

Lista de las Delegaciones

Delegación de Costa Rica

Jhon Fonseca Ordóñez	Viceministro de Comercio Exterior Jefe de Delegación
Marcela Chavarría	Directora General de Comercio Exterior Coordinadora del Tratado
Francisco Monge	Subdirector General de Comercio Exterior
Ericka Víquez	Coordinadora de Latinoamérica y el Caribe
José Bolaños	Asesor, Latinoamérica y el Caribe
Henry Benavides	Coordinador de acceso a mercados (bienes agrícolas) y contingentes
Isabel Hernández	Asesor de reglas de origen y procedimientos aduaneros
Alejandra Porras	Coordinadora de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio
Federico Arias	Asesor de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio

Delegación de Colombia

Olga Lucía Lozano	Viceministra de Comercio Exterior Jefe de Delegación
Abdul Fatat R	Director de Integración Económica Coordinador del Tratado
Gloria María Contreras	Asesora Administradora del Tratado de Libre Comercio Colombia - Costa Rica



Viviana Valencia

Dirección de Integración Económica

Sandra Beltrán

Dirección de Integración Económica

Paola Valencia

Directora de PROCOLOMBIA en Costa Rica

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Sandra Beltrán'.

Anexo II

Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia

II Reunión de la Comisión de Libre Comercio San José, 30 de noviembre de 2017

Agenda

1. Apertura y aprobación de la agenda
2. Evolución del comercio y la inversión bilateral
3. Asuntos de interés bilateral
 - a. Informes de comités:
 - i. Comercio de Mercancías
 - ii. Reglas de Origen
 - iii. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
 - b. Seguimiento a mandatos emitidos durante la primera reunión de la Comisión de Libre Comercio
4. Mandatos a comités para los trabajos de 2018
5. Próxima reunión y firma de documentos
6. Otros asuntos

